

REF: 08001311000820210031200
VALORACION DE APOYOS

SEÑORA JUEZ: Informo a Ud. Que se encuentra pendiente fijar fecha de audiencia. Sírvase proveer.

Barranquilla, 26 de mayo de 20

LEONOR KARINA TORRENEGRA DUQUE
SECRETARIA

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA. Barranquilla, veintiséis (26) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Visto el anterior informe secretarial, el despacho RESUELVE:

1º) Señalar el día 7 de junio del año en curso a partir de las 09:00 A.M. a fin de realizar la audiencia de las partes intervinientes en el proceso, la cual se realizará de manera presencial, para lo cual deberán suministrarse los correos electrónicos, celulares y whatsapp de las partes, apoderados y testigos.

Cítese a la persona titular del acto jurídico ELIANA PATRICIA ROJAS MUÑOZ, para que comparezcan en la fecha y hora arriba señalada a rendir entrevista que les formulará la titular del despacho.

Cítese al demandante señora ERMILINDA DEL CARMEN MUÑOZ RUIZ para interrogatorios de parte y la señora CRISTINA PAOLA ROJAS MUÑOZ como pariente cercana de la persona titular del acto jurídico, que puede ser designada como apoyo.

2º) Decrétense las siguientes pruebas:

2.1. PRUEBAS DE LA PARTE DEMANDANTE:

2.1.1- Téngase como pruebas documentales las aportadas con la demanda.

2.1.2- Téngase como prueba documental la Valoración de Apoyos realizada por la Personería Distrital de Barranquilla.

2.2.- DE OFICIO:

Ordénese estudio sociofamiliar a través de la Asistente Social del despacho, a la residencia de la persona titular del acto jurídico, a fin de determinar las condiciones socio-económicas y medio ambientales en que se desenvuelve, e igualmente el entorno familiar y sus relaciones afectivas.

3. Se les hace saber que la misma se llevará a cabo de manera personal, en las instalaciones de este despacho, para lo cual deberán allegar los correos electrónicos, números de teléfonos y celulares tanto de las partes, como de los testigos intervinientes, antes de llevarse a cabo la misma con la finalidad de .

Comuníquese al Ministerio Público la fecha y hora de la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

AURISTELA DE LA CRUZ NAVARRO
JUEZ
mlc

Firmado Por:

Auristela Luz De La Cruz Navarro
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 008
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

81e96803eccb8e87262049ee8cba0c183ec0db192e6bf57574e998487ab155bf

Documento generado en 26/05/2022 02:57:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>